



DECRETO EXENTO N° 251

ANGOL, 20 FEB. 2013

VISTOS:

- a) El Ord. N° 2738 del 20 de Junio del 2012 de la SUBDERE que aprueba el Proyecto del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2012 **“CONSTRUCCION SEDE PARA AGRUPACION DE DISCAPACITADOS DE ANGOL”**.
- b) El Decreto Exento N° 1377 del 21 de Agosto del 2012 que adjudica la Propuesta Pública **“CONSTRUCCION SEDE PARA AGRUPACION DE DISCAPACITADOS DE ANGOL”**, al Contratista Sr. Patricio Becerra Arriagada.
- c) El Decreto Exento N° 1422 de fecha 28 de Agosto del 2012 que readjudica el Proyecto **“CONSTRUCCION SEDE PARA AGRUPACION DE DISCAPACITADOS DE ANGOL”**, ID=2743-39R112 al Contratista Sr. Patricio Eladio Becerra Arriagada.
- d) El Decreto Exento N° 1608 de fecha 27 de Septiembre del 2012 que aprueba el Contrato de Ejecución de Obras del Proyecto mencionado anteriormente.
- e) El Decreto Exento N° 98 de fecha 22 de Enero de 2013 que aprueba el Aumento de Plazo de la Obra **“CONSTRUCCION SEDE PARA AGRUPACION DE DISCAPACITADOS DE ANGOL”** en 30 días corridos.
- f) El Memorándum N° 14 de fecha 25 de Enero del 2013, del Director de Obras al Sr. Alcalde de la Comuna de Angol, donde solicita cambio de la I.T.O. por renuncia de la anterior, del Proyecto indicado.
- g) El Decreto Exento N° 131 de fecha 25 de Enero de 2013 donde se nombra I.T.O. al Director de Obras Municipales Sr. Adrián Alejandro Medina Saavedra, de la Obra en comento.
- h) La solicitud de Recepción Provisoria de fecha 12 de Febrero de 2013 del Contratista Sr. Patricio Eladio Becerra Arriagada.
- i) El Informe Técnico del Inspector Técnico N° 17 de fecha 18 de Febrero del 2013.
- j) El Decreto Exento N° 246 de fecha 18 de Febrero de 2013 que nombra la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra **“CONSTRUCCION SEDE PARA AGRUPACION DE DISCAPACITADOS DE ANGOL”**.
- k) El Acta de Recepción Provisoria de fecha 18 de Febrero de 2013, emitida por la Comisión de Recepción sin observaciones.

- l) La Circular N° 7251 de fecha 14 de Febrero del 2008 de la Contraloría General de la República, el que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.
- m) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, Normas sobre exención trámite de Toma Razón.
- n) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus Modificaciones.

DECRETO

- 1.- Apruébase el Acta de Recepción Provisoria de fecha 18 de Febrero de 2013 de la Obra **“CONSTRUCCION SEDE PARA AGRUPACION DE DISCAPACITADOS DE ANGOL”**, adjudicada al Contratista Sr. Patricio Eladio Becerra Arriagada, en virtud del Decreto Exento N° 1422 de fecha 28 de Agosto de 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
CONSTRUCTOR CIVIL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/JSE/^{HA}AAMS/mmh.

DISTRIBUCION:

- c.c. Sr. Contratista
- c.c. Departamento de Secpla
- Ley N° 20.285 de Transparencia
- c.c. D. O. M.
- c.c. Carpeta Proyecto
- Archivo Secretaría Municipal